

Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 112 /18.-

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2018.

VISTO:

El Decreto PEN 967/18, la Acordada CSJN n° 37/18, el art. 120 de la Constitución Nacional y el art. 4 de la Ley n° 27.148;

Y CONSIDERANDO QUE:

El Poder Ejecutivo Nacional estableció como feriado el día 30 de noviembre de 2018 en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a raíz de la celebración de la Cumbre de Líderes del Grupo de los 20 (G20), conf. Decreto n° 967/18.

Entre sus fundamentos destaca la importancia y trascendencia de la actividad, que exige la intervención de diversas áreas de gobierno y especiales medidas de defensa, seguridad y traslado de funcionarios; lo que aconseja la disminución de la circulación de personas a fin de no dificultar su organización y celebración.

En vista de las razones invocadas en el decreto referido, la Corte Suprema de la Justicia de la Nación acordó declarar feriado judicial el día 30 de noviembre del corriente para los tribunales nacionales y federales con asiento en la capital federal (conf. Acordada n° 37/18).

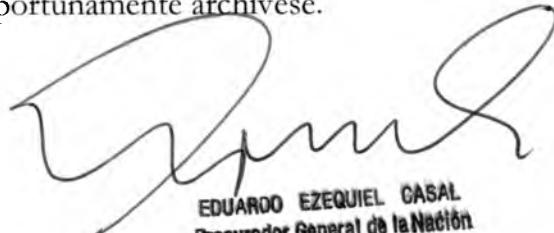
En atención a los antecedentes citados, y los motivos referidos, se decretará inhábil el día 30 de noviembre del corriente para las dependencias de este Ministerio Público Fiscal sitas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello,

RESUELVO:

I. DECRETAR inhábil el día 30 de noviembre del corriente año para las dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Nación con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II. PROTOCOLÍCESE, hágase saber y oportunamente archívese.


EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino